

La piratería digital, ¿enemigo de la innovación?

El crecimiento agigantado sobre el uso de Internet, como medio para adquirir bienes y servicios de cualquier tipo, sobre todo durante y después de la pandemia, mejor conocido como *e-commerce*, vulnera y atenta, cada vez más contra los derechos de propiedad intelectual.

Por: Irely Aquique

Publicado en El Universal 26 octubre 2023.

La comunicación y puesta a disposición en línea de contenido protegido por derechos de autor -conocida como piratería digital- es ilegal, atenta contra la innovación y trae pérdidas para sectores relevantes de la economía. Para combatir estas prácticas de manera efectiva, es necesario fortalecer la coordinación entre las industrias creativas, las empresas del ecosistema digital y los gobiernos. Asimismo, dado que el consumo y difusión de contenido digital trasciende fronteras, los esquemas de colaboración deben favorecer el intercambio de información y la cooperación internacional.

La piratería digital abarca distintas modalidades de actividades relacionadas con la distribución y reproducción no autorizada de contenido digital a través de Internet, como películas, software, música, libros electrónicos, videojuegos y hasta eventos de entretenimiento, como lo son eventos deportivos. Los cambios en las vías de distribución han abonado a la complejidad de su detección y combate. Aunque tradicionalmente la piratería de contenido digital se asociaba con medios físicos de distribución como los CDs, en los últimos años se ha detectado un aumento en el uso de tecnologías de descarga de archivos, como BitTorrent. Más recientemente, el uso de aplicaciones y dispositivos especiales permiten capturar o acceder a contenido exclusivo para suscriptores de plataformas de *streaming* o de servicios de transmisión en vivo.¹

Combatir este tipo de delitos debe incorporarse a la agenda de política pública, ya que desincentiva la innovación y la creatividad, motores fundamentales para promover el crecimiento económico y generar soluciones que contribuyan al desarrollo de nuestras sociedades. Los esquemas de protección de la propiedad intelectual (PI), como derechos de

¹ 2023 Special 301 Report, Office of the United States Trade Representative, abril 2023

autor o marcas registradas, brindan la certeza legal necesaria para que las empresas y los creadores de contenidos inviertan tiempo y recursos en desarrollar nuevas ideas y proyectos. En México, la contribución económica del sector cultural no es menor: representa el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) y genera más de 1.2 millones de empleos².

México ocupa el décimo lugar de piratería digital a nivel mundial con más de 3.5 mil millones de visitas a sitios que ofrecen contenido ilegal; en América Latina, solo Brasil supera a nuestro país en este rubro.³ Aunque las leyes de propiedad intelectual en México ya establecen diversos mecanismos de protección como el sistema de aviso y retirada (notice and takedown), el cual permite remover de forma efectiva contenido no autorizado en línea, dados los avances en la tecnología, estos mecanismos resultan insuficientes dada la magnitud del problema. En cuanto algún contenido infractor es removido, surgen otros más.

Para enfrentar este desafío en primer lugar, se debe concientizar a las personas usuarios de internet que difundir o compartir contenido protegido por derechos de autor o por algún derecho de propiedad intelectual puede constituir un delito, y que acceder a sitios que difunden contenido ilegal puede traer riesgos de ciberseguridad para ellos mismos. Los sitios web o aplicaciones asociadas con la piratería digital suelen contener publicidad riesgosa que expone a los consumidores a fraudes y malware, los cuales pueden dañar los dispositivos y robar información personal y financiera.⁴

Primordialmente, las empresas del ecosistema digital y el gobierno deben tomar acciones concretas para aplicar la ley. Por ejemplo, diversas plataformas de redes sociales han emprendido campañas de monitoreo con el objetivo de detectar y eliminar contenido ilícito. En otros casos, los proveedores de servicios de almacenamiento en la nube pueden ubicar y remover contenido ilegal que los piratas digitales almacenan y distribuyen.⁵ La cooperación internacional es también un ámbito importante de acción que favorece el intercambio de

información sobre delitos que trascienden fronteras nacionales y facilitan que quienes incurran en ellos sean llevados ante la justicia.⁶

² CUENTA SATÉLITE DE LA CULTURA DE MÉXICO, INEGI, 2021

³ PIRACY DATA OVERVIEW JANUARY 2022 TO AUGUST 2022, MUSO, 2022

⁴ "Advertising Fuels \$1.34 Billion Illegal Piracy Market, Report by Digital Citizens Alliance and White Bullet Finds", PRNewswire, 2023

⁵ "Combating Online Piracy: Why Anti-Piracy Measures are Essential", Jon Samsel, Verimatrix, 17 de abril de 2023

⁶ "Global cooperation vital to ensuring better protection of intellectual property rights", Interpol, abril de 2022



Asociación Mexicana
para la Protección
de la Propiedad
Intelectual, A.C.



**Blog AMPPI No. 66 NOVIEMBRE
2023: "La piratería digital, ¿enemigo de
la innovación?", Irely Aquique**

Combatir la piratería digital es un pendiente fundamental en la agenda de protección a la P.I. Solo trabajando juntos, tomando decisiones basadas en datos y actuando de manera decisiva podemos proteger nuestra innovación y seguridad digital de manera efectiva